

Solicitud de Cotización N.º283/25 - SEGUNDO LLAMADO– Expediente N.º4195/2025

Paraná, 19de Noviembre de 2025

LUGAR APERTURA: Oficina de Compras y Asesoramiento - S. T. J. –

DIA: 28 de noviembre de 2025

HORA: 11:00 hs.

Objeto: Adquisición de insumos Médicos para el Centro Médico Forense de Oro Verde

Lugar de entrega: Dpto. Médico Forense S.T.J. de la Localidad de Paraná

OFERENTE:

RAZÓN SOCIAL/TITULAR:

CORREO ELECTRÓNICO (válido para todas las notificaciones):

CUIT:

TELEFONO DE CONTACTO:

Renglón	Cant. Requerida	Unidad de medida	Detalle de lo solicitado	Detalle/características del insumo	P.U.	P.T. por Renglón
1	6	litros	Hematoxilina S/GILL (II) (Solución)			
2	2	litros	Eosina amarillenta acuosa 0,5%			
Total General:						
SON PESOS:						
Plazo de entrega/ejecución:						
Mantenimiento de oferta:						
Plazo de Garantía:						

ACLARACIONES DEL CUADRO:

- * MONEDA: EN PESOS ARGENTINOS
- *PRECIO UNITARIO: SE PERMITIRÁ EL INGRESO DE HASTA LA CANTIDAD MÁXIMA DE 2 DECIMALES.
- *DE REQUERIR OFERTAR MÁS DE UNA ALTERNATIVA, INCORPORAR LAS COLUMNAS QUE SEAN NECESARIAS, RESPETANDO EL FORMATO Y FÓRMULAS

REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

- *Plazo de mantenimiento de oferta: mínimo por el término de 15 días a partir de la fecha el cual se irá prorrogando automáticamente a su vencimiento por plazos similares, excepto que el oferente exprese en forma fehaciente su voluntad en contrario con una antelación mínima de cinco (5) días al vencimiento de cada periodo. Un plazo menor a este será causal de rechazo directo.
- * Oferta firmada, en sobre cerrado, SIN IDENTIFICACIÓN DE LA FIRMA, hasta el día y hora de la Apertura, solo con la leyenda “Solicitud de Cotización N°283/25 - SEGUNDO LLAMADO”
- *PRESENTAR Constancia de Inscripción ARCA.
- * Plazo de entrega/ejecución: de no consignarse plazo, se considerará inmediato (5 días hábiles).
- *Especificar marcas y características técnicas en columna “DETALLE”. En caso de ofertar productos genéricos, detallar especificaciones y/o presentar muestra.
- * Plazo de Garantía: de no consignarse se considerará una garantía mínima de 12 meses.

De Resultar Adjudicatario:

Notificación: la adjudicación de los bienes y/o servicios objeto de la presente, será notificada desde el correo electrónico oficial de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. (compras@jusenterrios.gov.ar), a la dirección que la empresa consigne en su oferta. El sólo envío del correo electrónico será constancia suficiente para acreditar la debida notificación, eventualmente de no mediar acuse de recepción por parte de la adjudicataria, dentro de los 5 días de remitido aquel.

Presentar factura conformada y recibo oficial de pago adjuntando el estampillado fiscal (0,5% sobre el total adjudicado), dentro de los 15 días de emitida la Orden de Compra

Presentar Certificado de Libre Deuda de Impuestos Provinciales ATER

El Poder Judicial podrá adjudicar los bienes conforme lo dispuesto en los artículos 57º al 65º del Dec. Reglamentario N°795/96 del MEOSP. - Contrataciones del Estado Provincial-
Sanciones Contractuales: En caso de incumplimiento de las entregas por parte del proveedor, serán de aplicación las sanciones previstas en el capítulo XIV “Sanciones Contractuales” del Decreto N° 795/96 MEOSP “Reglamentación de las Contrataciones del Estado”.

Solicitud de Cotización N.º260/25 – Expediente N.º3795/2025

Paraná, 14 de octubre de 2025

LUGAR APERTURA: Oficina de Compras y Asesoramiento - S. T. J. – Planta baja
DIA:
HORA: 11 hs.

OFERENTE:
RAZÓN SOCIAL/TITULAR:
CORREO ELECTRÓNICO (válido para todas las notificaciones):

Objeto: contratación del servicio mensual de internet que se detalla a continuación, para ser destinado a: Juzgado de Paz de Ceibas

CUIT:
TELEFONO DE CONTACTO:

Renglón	Cant. Requerida	unidad medida	Detalle de lo solicitado	Detalle/características del servicio	Precio mensual	Costo Instalación	Precio anual
1	12 (doce)	meses	Servicio mensual de Acceso a Internet, para el Juzgado de Paz de Ceibas, inmueble ubicado en Bvrd. Urquiza N°315. Conexión al servicio de internet de al menos 20Mbps/5Mbps, con la indicación de la disponibilidad de servicio.Detallar lo que corresponda: Conectividad (Física, cableada por cobre, cableada por fibra óptica, inalámbrica). Preferentemente Fibra Óptica o Cableada por Cobre. No se contemplarán enlace de tipo satelital; La relación de velocidad de Bajada/Subida (Simétrica, Asimétrica); La Velocidad de conexión Down/Up. Mientras mas alta mejor. Preferentemente superior a 20/5 Mbps. con indicación de la disponibilidad del servicio; Asignación de IP (Fija Pública, Fija Privada, Asignación Dinámica)Indicar todas las alternativas posibles. El precio cotizado deberá ser final incluyendo los impuestos y cargos correspondientes y se mantendrá invariable durante los doce (12) meses.				\$0,00
Total General:							\$ 0,00
Plazo de entrega/ejecución:							
Mantenimiento de oferta:							

ACLARACIONES DEL CUADRO:

- * MONEDA: EN PESOS ARGENTINOS
- *PRECIO UNITARIO: SE PERMITIRÁ EL INGRESO DE HASTA LA CANTIDAD MÁXIMA DE 2 DECIMALES.
- *EL PRECIO TOTAL POR RENGLÓN RESULTARÁ DE CONSIDERAR EL PRECIO MENSUAL POR LOS 12 MESES REQUERIDOS MAS EL COSTO DE INSTALACIÓN.
- *DE REQUERIR OFERTAR MÁS DE UNA ALTERNATIVA, INCORPORAR LAS COLUMNAS QUE SEAN NECESARIAS, RESPETANDO EL FORMATO Y FÓRMULAS.
- *EN CASO DE NO COTIZAR ALGÚN RENGLÓN: INDICAR "NO COTIZO" EN COLUMNA "DETALLE" Y COLOCAR IMPORTE \$0 EN COLUMNA DE PRECIO ANUAL

Alternativas: se podrán cotizar alternativas conforme el ancho de banda y servicios disponibles para la localidad. Se deberá indicar la disponibilidad y característica de su oferta, aunque tenga menores prestaciones atento a que en ciertas localidades del servicio no tiene la velocidad y característica deseada/solicitada.

REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

- *Plazo de mantenimiento de oferta: mínimo por el término de 15 días a partir de la fecha el cual se irá prorrogando automáticamente a su vencimiento por plazos similares, excepto que el oferente exprese en forma fehaciente su voluntad en contrario con una antelación mínima de cinco (5) días al vencimiento de cada periodo. Un plazo menor a este sera causal de rechazo directo.
- * Oferta firmada, en sobre cerrado, SIN IDENTIFICACIÓN DE LA FIRMA, hasta el día y hora de la Apertura, solo con la leyenda "Solicitud de Cotización N° ____ "
- *PRESENTAR Constancia de Inscripción ARCA.
- *Especificar Plazo de Instalación (de no indicarse, se considerará INMEDIATO): El servicio deberá estar instalado y operando a la fecha de inicio del contrato que se establezca)
- *Especificar características técnicas en columna "DETALLE"
- * Plazo de Garantía: de no consignarse se considerará una garantía mínima de 12 meses.

Por un periodo de 12 (doce) meses, con opción a prórroga en igual periodo y condiciones a pedido de cualquiera de las partes, sujeto a la conveniencia de este Poder Judicial. El Poder Judicial podrá cancelar la prestación del servicio, en cualquier momento de la vigencia del contrato. El costo del servicio se mantendrá inalterable por el término de vigencia del contrato. El adjudicatario deberá continuar con la prestación del servicio en el caso que se le requiera, aún después de haber expirado la contratación o prórroga, si la hubiera.

De Resultar Adjudicatario:

Notificación: la adjudicación de los bienes y/o servicios objeto de la presente, será notificada desde el correo electrónico oficial de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. (compras@jusestros.gov.ar), a la dirección que la empresa consigne en su oferta. El sólo envío del correo electrónico será constancia suficiente para acreditar la debida notificación, eventualmente de no mediar acuse de recepción por parte de la adjudicataria, dentro de los 5 días de remitido aquel.
Presentar factura conformada y recibo oficial de pago adjuntando el estampillado fiscal (0,5% sobre el total adjudicado), dentro de los 15 días de emitida la Orden de Compra
Presentar Certificado de Libre Deuda de Impuestos Provinciales ATER

Sanciones Contractuales: En caso de incumplimiento de las entregas por parte del proveedor, serán de aplicación las sanciones previstas en el capítulo XIV "Sanciones Contractuales" del Decreto N° 795/96 MEOSP "Reglamentación de las Contrataciones del Estado".